



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20858 *Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información pública aprobación definitiva estudio de detalle c/ Can Domenge, 1 (PE 2012/5)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 31.10.2013 aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la adición de una escalera exterior contra incendios en edificio existente de uso socio-cultural, ubicado en C/ Can Domenge1, promovido por el Sr. Angel Bonmati Salas, en representación de "Centro Escolar Luis Vives SA".

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

Se trata de un solar con una superficie de 4.100 m2 según catastro.

Referencia catastral: 9623057DD6892C000IRM

Se encuentra en una zona calificada como URBANO EQ0C/SC, 46-09-E

Corresponde a uso principal Socio-Cultural según el Art. 58.5.1 de las vigentes Normas.

Existe sobre el solar un Edificio Docente, Oficinas Administrativas, Cafetería y Salón Multiusos.

Corresponde la aplicación del Plan general de ordenación Urbana de Palma.

El edificio existente, denominado Escola Ca'n Domenge, constituye en parte, un conjunto arquitectónico catalogado. (Ficha Catálogo B/46-02)

La parcela está dividida en dos partes, una de las cuales posee trama de elemento y entorno catalogado según el plano D.O1 de ordenación del suelo urbano del Plan General. La actuación propuesta se sitúa en la zona de la edificación no afectada por la trama descrita.

La parte no catalogada de la parcela se regula según EQ0a.

Tipo de edificación según alineación de vial, altura y profundidad máxima correspondientes al resto de la manzana no calificada como equipamiento y no incluida en el API/47-01.

En el presente Estudio de Detalle es de aplicación la calificación de zona B3. Altura máx. 3 plantas y profundidad edificable máx: 8m.

El presente Estudio de Detalle se acoge al artículo 47 del PGOU (modificación puntual) relativo a edificios construidos al amparo de normativa anterior a la vigente.

Palma a 05 de noviembre de 2013

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font

